

**REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES  
QUE INDICA Y ASIGNA ROLES A CAMINOS  
DE USO PÚBLICO DE LAS PROVINCIAS DE  
CHACABUCO Y CORDILLERA DE LA REGIÓN  
METROPOLITANA DE SANTIAGO.**

---

**VISTOS:**

El Decreto MOP N°301 de fecha 30/09/2011, que deja sin efecto Decreto MOP N°556 de fecha 13/06/1969 y el Decreto MOP N°3 de fecha 07/01/2011 (Sin Tramitar), y aprueba nuevo Decreto que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el Decreto MOP N°436 de fecha 06/11/2014, que modifica el Decreto MOP N°301 de fecha 30/09/2011, que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el Decreto MOP N°132 de 1994, que Declara Camino Nacional con carácter de Internacional a Camino que indica; el Decreto MOP N°1055 de 1997, que Declara Caminos Nacionales con Carácter de Internacionales; el Decreto MOP N°85 de 1998, que Declara Camino Nacional con Carácter de Internacional al Camino que indica; el Decreto MOP N°729 de fecha 18/08/2008, que deja sin efecto el DS N°68 del 01/03/1993; el Decreto MOP N°267 de 2012, que Modifica y Designa Caminos Nacionales que indica en la Región Metropolitana y V Región; el Decreto MOP N°1101 de 2013, que Modifica el Decreto N°729 de 2008, del Ministerio de Obras Públicas, que Declara Caminos Públicos en las Áreas Urbanas de la Región Metropolitana de Santiago, a las Calles o Avenidas que indica; el Decreto MOP N°464 de 2021, que Declara Caminos Públicos en las Áreas Urbanas de la Región Metropolitana de Santiago, a las Calles o Avenidas que indica; la Resolución DV (Exenta) N°6055 de 1991, que Asigna Roles a Caminos que Indica; la Resolución DV (Exenta) N°6926 de 2011, que deja sin efecto resoluciones que indica y asigna roles a caminos de la Región Metropolitana; la Resolución DV (Exenta) N°08 de 2015, que Complementa Resolución que indica, Modifica y Asigna Roles y Modifica Nombres a Caminos de la Región Metropolitana de Santiago; la Resolución DV (Exenta) N°4676 de 2016, que complementa Resolución que indica, incorporando y extendiendo caminos de la Región Metropolitana de Santiago; la Resolución DV (Exenta) N°5276 de 2017, que complementa Resolución que indica, incorporando y asignando rol a caminos de la Región Metropolitana de Santiago; el ORD DRV RM N°2583 de 04/12/2019, que Solicita extensión y/o Cambios de Trazado de caminos en el marco del proceso de conformación de la Red Vial Oficial Única (ROU) Provincia de Chacabuco; el ORD SDD N°10559 de 02/12/2020, Remite observaciones a Formularios de Enrolamiento y de Alargue de Caminos; el ORD DRV RM N°358 de 23/02/2021, Envía 5 Formularios con correcciones subsanadas y 1 Formulario Nuevo; el ORD DRV RM N°1100 de 24/06/2021, que Solicita Extensión de camino G-413 a resuelvo Exento DV N°6926 de fecha 16/11/2011; el ORD SDD N°7680 de 17/08/2021, que Remite observaciones a Formularios de Enrolamiento y de Alargue de Caminos de la Provincia de Chacabuco; el ORD DRV RM N°1810 de 18/10/2021, que Reenvía Formularios con correcciones subsanadas; el ORD DRV RM N°827 de 20/06/2022, que Solicita Extensión de camino G-437 a resuelvo Exento DV N°6926 de fecha 16/11/2011; el ORD DRV RM N°885 de 05/07/2022, que Solicita cambio de trazado de camino G-18; el ORD DRV RM N°362 de 24/02/2021, que Solicita desenrolamiento de camino de la Red Vial de la Provincia de Chacabuco; el ORD DRV RM N°1101 de 24/06/2021, que Solicita desenrolar tramo de camino de la Red Vial de la Provincia de Cordillera; lo dispuesto en el DFL MOP N°850 de fecha 12/09/1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206, Ley de Caminos, especialmente sus artículos N° 24, 25 y 26 y la Resolución N°7 de fecha 26/03/2019, de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Dirección de Vialidad debe servir con objetividad a los intereses generales, y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación que rigen a la Administración Pública.
- 2) Que, se requiere mantener actualizado el catastro de caminos de la Red Vial Nacional que atiende la Dirección de Vialidad, actualizado el catastro de la Red Vial de las Provincias de Chacabuco y Cordillera de la Región Metropolitana de Santiago.
- 3) Que, para el óptimo cumplimiento de lo precitado y a fin de estimular el diligente funcionamiento de la organización estatal, se ha desarrollado la labor de revisar y actualizar los trazados y antecedentes de la red vial con que trabajan las Direcciones Regionales de Vialidad y que conforman la Red Vial Oficial.
- 4) Que, la Dirección Regional de Vialidad de la Región Metropolitana de Santiago, ha solicitado por medio de Oficios Ordinarios y antecedentes, el enrolamiento, alargue, cambio de trazado y desenrolamiento de tramos y caminos de las Provincias de Chacabuco y Cordillera.
- 5) Que, a fin de actualizar la Red Vial Regional de la Región Metropolitana, se deben modificar los Roles de caminos existentes, para lo cual se requiere dejar sin efecto la Resolución DV (Exenta) N°6055 de 1991 y la Resolución DV (Exenta) N°5276 de 2017, y en lo concerniente a las Provincias de Chacabuco y Cordillera, la Resolución DV (Exenta) N°6926 de 2011, la Resolución DV (Exenta) N°08 de 2015 y la Resolución DV (Exenta) N°4676 de 2016.
- 6) Que, mediante la aplicación de tecnología GNSS para catastro y levantamiento de información de caminos, se ha mejorado la precisión en la medición de las longitudes de los caminos de la Dirección de Vialidad, por lo que las longitudes de caminos pueden tener cierta diferencia respecto de mediciones realizadas en años anteriores y reflejadas en actos administrativos previos a esta fecha y respecto de lo informado por la DRV en su solicitud de Enrolamiento y/o de Alargue o Cambio de Trazado.

## RESUELVO (EXENTO)

D.V. N° \_\_\_\_\_/

**SANTIAGO,**

1. **DÉJASE** sin efecto la Resolución DV (Exenta) N°6055 de 1991, la Resolución DV (Exenta) N°5276 de 2017.
2. **DÉJASE** sin efecto, en lo concerniente a las Provincias de Chacabuco y Cordillera, la Resolución DV (Exenta) N°6926 de 2011, la Resolución DV (Exenta) N°08 de 2015 y la Resolución DV (Exenta) N°4676 de 2016.

**3. ASÍGNASE** Roles a los caminos de uso público de las Provincias de Chacabuco y Cordillera de la Región Metropolitana de Santiago, de acuerdo con el listado que se detalla a continuación:

ROL	NOMBRE	LONGITUD	INICIO	TÉRMINO
G-10-F	Til Til - Cuesta La Dormida - Limache, Sector: Til Til - Límite Regional (Cuesta La Dormida)	11,067	G-16	Límite Regional
G-12	Lo Pinto - Lampa	14,324	Ruta 5 N (Paso Superior Lo Pinto)	G-16
G-13	Quilapilún	13,019	Ruta 5 N	Ruta 57 (Paso Inferior)
G-14	Batuco - Lampa	12,948	Ruta 5 N (Paso Superior Liray)	G-12
G-16	Rungue - Lo Echevers	55,461	Ruta 5 N (Paso Inferior)	Ruta 70 (Paso Inferior)
G-17	Av. General San Martín	11,446	Ruta 73	Ruta 57
G-18	El Noviciado	15,013	Ruta 68	G-16
G-19	Chicureo - Juan Pablo II - Santa Teresa	28,543	Ruta 57 (Paso Inferior)	Av. Costanera Norte
G-20	Polpaico - Til Til	10,029	Ruta 5 N (Paso Superior Quilapilún)	G-16
G-25	Av. La Florida - San José de Maipo - Lo Valdés	76,950	Ruta 70 (Paso Inferior)	G-25
G-102	Cuesta Caleu	20,238	G-16	G-10-F
G-105-E	Cuesta Las Bateas, Sector: Montenegro - Límite Regional	12,812	Ruta 5 N (Paso Superior)	Límite Regional
G-108	Antiguo Caleu	6,526	G-10-F	G-102
G-110	Capilla de Caleu	1,293	G-102	G-110
G-112	Escuela El Llano	3,030	G-102	G-112
G-115-E	Cuesta Chacabuco, Sector: Cruce Ruta 57 - Límite Regional	13,044	Ruta 57	Límite Regional
G-121	Los Talaveras	5,277	Ruta 71	G-115-E
G-124	Santa Lucía - La Mina	5,226	Av. Barros Arana	G-124
G-125	Hacienda de Chacabuco	1,316	Ruta 57	Ruta 71
G-128	Acceso Santa Sara	0,292	G-144	G-128
G-131	Punta Peuco Oriente	1,090	Ruta 5 N	G-13
G-135	Acceso a Tranque Huechún	2,601	G-13	G-135
G-137	Santa Matilde	1,695	G-13	G-137
G-138	Punta Peuco Poniente	0,210	G-20	G-138
G-141	Peldehue - Termas de Colina	5,448	G-17	G-141
G-144	Santa Sara	5,757	G-14	G-144
G-149	Liray	4,236	Ruta 5 N (Paso Superior Liray)	Ruta 73
G-151	San Miguel de Liray	7,002	G-149	G-151
G-154	Santa Rosa	4,029	Camino Antiguo Lo Pinto	G-14
G-157	Lo Arcaya	2,241	Ruta 57 (Vía de Servicio)	G-157
G-159	Santa Esther	1,899	Camino Diagonal Santa Elena	G-151
G-160	Estación Colina - Puente Nuevo	1,319	G-12	G-160
G-167	Santa Luisa	1,749	Ruta 57 (Vía de Servicio)	G-167
G-172	Chorrillos - La Primavera	5,198	G-16	G-18
G-345	Los Maitenes - El Alfalfal	22,615	G-25	G-345
G-355	Lagunillas - Centros de Ski	17,712	G-25	G-355
G-403	Calle Nueva	1,381	G-405	G-421
G-405	El Principal	8,058	G-27	G-403
G-409	Pozos Areneros	2,010	G-405	G-409
G-411	San Vicente de Macul	10,117	G-27	G-405
G-413	Los Quillayes - La Iglesia	4,933	G-411	G-413
G-415	El Chalaco - Los Corrales	2,803	G-403	G-415
G-417	Lo Arcaya de Pirque	0,401	G-405	G-417
G-419	Rinconada - Río Clarillo	1,277	G-403	G-419
G-421	Reserva Río Clarillo	3,120	G-403	G-421
G-423	La Alameda - La Escuela	3,421	G-419	G-423
G-425	Santa Rita	5,632	G-27	G-433
G-427	Las Vertientes	1,404	G-25	G-27
G-429	Lácteos de Pirque	0,823	G-27	G-429
G-431	Las Majadas Oriente	1,813	G-425	G-425
G-433	Los Maitenes, Sector Santa Rita	1,820	G-425	G-433
G-437	Santa Cecilia	4,874	G-405	G-433
G-451	El Ingenio	1,782	G-25	G-451
G-455	Romeral - Embalse El Yeso - Termas El Plomo	40,220	G-25	G-455
G-465	Las Melosas	13,300	G-25	G-465

**4. EXCLUYASE** de este complemento todo camino o tramo de camino incluido en el resuelto N°3 de esta Resolución, que se encuentre dentro de los límites urbanos vigentes declarados por los instrumentos de planificación territorial que corresponda y que no hayan sido declarados camino público en zona urbana, de acuerdo con lo estipulado en el Art. N°24 del DFL MOP N°850 de 1997.

**5. TÉNGASE PRESENTE** que los caminos individualizados en el resuelvo N°3 de esta Resolución, tienen un respaldo en archivo formato kmz, disponible para consulta y descarga en la página web de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

## **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirectora de Desarrollo – D.V.
- Subdirectores de Obras y Mantenimiento D.V. HSMD XKM
- Jefes de Divisiones de Ingeniería, Infraestructura Vial Urbana y Gestión y Difusión – D.V.
- Jefa de División de Jurídica – D.V.
- Director Regional de Vialidad de la Región Metropolitana de Santiago.
- Jefe Provincial de Vialidad Cordillera, Región Metropolitana de Santiago.
- Jefe Provincial de Vialidad Chacabuco, Región Metropolitana de Santiago.
- Jefes de Departamento, Dirección de Vialidad, Región Metropolitana de Santiago.
- Departamento de Conservación – Subdirección de Mantenimiento – D.V.
- Unidad Coordinadora de la Gestión del Mantenimiento – Subdirección de Mantenimiento – D.V.
- Departamento de Gestión Vial – Subdirección de Desarrollo – D.V.
- Unidad de Gestión de la Información Territorial – Subdirección de Desarrollo – D.V.
- Secretaría Técnica – D.V.
- Oficina de Partes D.V.

**PROCESO:** 16308177 /

